



# LOS ZASCAS DE LA INSPECTORA EN PREVENCIÓN

**H**oy os hacemos entrega de un nuevo fascículo en cuanto a la gestión del INCENDIO ocurrido en GSS en el mes de febrero. Ha sido tan calamitosa que la Inspección de Trabajo se ha puesto manos a la obra para exigir a la empresa un compendio de actuaciones que solucionarán los continuos despropósitos en el funcionamiento de un Plan de Emergencias que sea eficaz y preserve la integridad física de las trabajadoras/es.

El 31 de octubre arrancaba la reunión con el **requerimiento de la inspectora a GSS de como se había informado a los trabajadores del procedimiento a seguir ante el brote de paperas** que habíamos sufrido; el técnico de prevención Javier Asensio se limitó a exponer, que su eficaz comunicación a los trabajadores se había limitado a unos simples pantallazos en los ordenadores (de esos que se nos abren al logarnos y que no leemos en la mayoría de las ocasiones), y el cual, nos advertía que revisáramos nuestro calendario de las vacunas.

**¡Zas!** La inspectora le recriminó al técnico de prevención que "hiciera el favor de no dar argumentos que le correspondía defender a la empresa y que no tenía muy claras sus funciones independientes en la prevención de riesgos". Ante el impresionante despliegue de medios utilizado para informar a los trabajadores, le vuelve a preguntar a Javier Asensio si se habían tomado más medidas preventivas al respecto de las paperas y si consideraba que poner almohadillas en los micros era una medida preventiva. Javier Asensio le respondió que las almohadillas no eran una medida preven-

tiva, sino que había sido una iniciativa de la empresa. La inspectora, tratando de contenerse, le hace las mismas preguntas a la médica de la mutua Quirón (que había sido citada para este punto en concreto) quien sí supo responder adecuadamente, pues sí es una medida preventiva.

**¡Zas!** La inspectora le vuelve a espetar a Javier Asensio que se "limite a realizar bien su trabajo", ante los cambios de tonalidad de su semblante que cada vez iban siendo más notorios. En este punto de la reunión, nuestro amigo Javier, sólo buscaba un resquicio en el suelo por el que poder desaparecer de la faz de la Tierra.



**Para el requerimiento de compartir todos los vídeos de las cámaras de seguridad a los delegados de prevención** para que puedan investigar el incidente del incendio. Sólo compartieron con nosotros los vídeos de 2 de las cámaras de las 4 existentes en la Planta 1ª. Juan Carlos Gutiérrez, Jefe de Emergencias, tal y como cabía esperar, dejó al descubierto una sarta de mentiras: **a)** dijo que había considerado que no eran relevantes los vídeos que pedíamos y tras el zasca de la inspectora de obligarle a compartir TODOS los vídeos, cambió de argumento diciendo que **b)** estaban rotas y no grababan. He aquí lo que le contestó la inspectora, **¡Zas! en toda la boca:** "Para la próxima vez no tiene que sesgar el trabajo de los delegados, son ellos los que tienen que decidir si es relevante o no". Gss dando el espectáculo en la Inspección de Trabajo y esta vez, en el papel de protagonista, nuestro querido Juan Carlos Gutiérrez Solar.

**R**equerimiento de actualización del Plan de Emergencias. Una de las partes más importantes del plan es el equipo de emergencias: lo componen personas que supuestamente están formadas para evacuar el edificio. Pues bien, actualizaron el plan 2 días antes, sin darnos tiempo para hacer un informe y comprobar si estaba correcto. Pero si nos dio tiempo a ver la chapuza que nos querían colar: seguían estando personas que se fueron en el Ere de Line y en una de las llamadas que hicimos resultó que nos cogieron el teléfono desde GSS Badajoz. La cara de la inspectora era un poema. Cómo era posible que estuvieran incluidas en el equipo de emergencias de Madrid teléfonos de GSS Badajoz. ¡¡¡Esto sólo pasa en GSS!!! Cuando todos pensábamos que tanto Gutiérrez Solar como Asensio ya habían tocado fondo...van y hacen esto. TO BE CONTINUED...

## LA SINIESTRA FÓRMULA DEL DESPIDO

**E**l pasado 30 de octubre salía a la prensa la sentencia del Tribunal Constitucional que avalaba que las empresas continuasen despidiendo por absentismo a los trabajadores/as. El Alto Tribunal interpretaba que las bajas por enfermedad de corta duración (es decir, las de menos de 21 días) suponían un claro "perjuicio para la empresa". Además, señalaba que el art. 52 (d) del Estatuto de los Trabajadores no suponía una colisión a los derechos de integridad física, protección de la salud ni del trabajo, consagrados en nuestra Constitución.

Como todos ya recordaréis con el gobierno de Mariano Rajoy y el beneplácito del Psoe, se introdujo en la Reforma Laboral del 2012 el despido por absentismo reiterado para recortar de forma sistemática las elevadas tasas de ausencias en el trabajo. De este modo, se consideraba causa objetiva de despido el absentismo cuando se produjeran las ausencias, aun justificadas pero intermitentes, que alcanzaran el 20% de las jornadas hábiles en dos meses consecutivos, siempre que el total de faltas de asistencia en los doce meses anteriores alcanzase el 5% de las jornadas hábiles o el 25% en cuatro meses discontinuos dentro de un periodo de 12 meses (¡¡¡simplemente espeluznante!!). Y existían salvedades como el embarazo, huelgas, bajas largas de más de 20 días o los accidentes laborales, entre otras. (Parece ser que para estos casos les debió de dar un poco de vergüenza).

Desde **CGT** entendemos que la Carta Social Europea obliga a los Estados a proteger la Salud y Seguridad de los trabajadores/as. Dicha Carta Social viene siendo pisoteada por las reformas laborales de los gobiernos tanto PP como PSOE y de sus leyes mordazas. Con este fallo del T.C, el patrón-empresario es el único responsable de la vida y la salud de los empleados/as puesto que puede despedirlos sin despeinarse al amparo de una **aberrante y fría fórmula matemática**, incluso teniendo una enfermedad justificada.

Esta decisión del Alto Tribunal es un bochornoso chantaje hacia todos los trabajadores/as que ante la posibilidad de ser despedidos por una enfermedad no denuncien la precariedad y explotación que sufren en sus empresas. Es muy importante conocer esta siniestra fórmula para evitar estar dentro del alcance de sus perversos cálculos.

Nuestra lucha nunca cesa y seguiremos plantando cara a estas decisiones judiciales y os recordamos que ningún patrón, ninguna empresa y ningún trabajo valen más que una vida.





And the winner is... Carlos Rafael Alfaro de la campaña BBVA Plan Star "Fina y Segura". Apelativos que utilizaremos para describiros una campaña donde su supervisor, más arriba mencionado, para explicar el tiempo que hay que destinar al Aux. Baño les indica a sus teleoperadoras que **cuando las mujeres están con la regla tienen entre 20 y 25 min. aproximadamente y las que no la tienen unos 15 min. ¡¡TELITA!!**

# "MR. COMPRESA"



**cuando las mujeres están con la regla tienen entre 20 y 25 min. aproximadamente y las que no la tienen unos 15 min. ¡¡TELITA!!**

Un intento muy desafortunado de explicarle a las trabajadoras las pausas para ir al baño. Este supervisor apodado para la ocasión "Mr. Compresa" pareciera ser que tiene un archivo excell que le avisa del calendario menstrual de sus trabajadoras. Querido ratoncito, la que te ha tocado de nuevo. ¡¡Ay!! Esta vez tendrás que hacer hincapié en el lenguaje sexista de tu candidato. Para tan ardua tarea, Gesesito ha decidido caracterizarse en el mejor Jóker de la historia para hacerle una visita a nuestro amigo.

# MISMAS CONDICIONES CEE



CÓMO TENDRÍA QUE LLAMARLE??  
DISCAPACITADO, PERSONA CON ...

MI NOMBRE ES ALBERTO



CGT solicitó recientemente la instalación de un ordenador y una impresora en el Centro Especial de Empleo. En su día, esta sección sindical llegó a un Acuerdo con la empresa en el SIMA sobre la instalación de unos puestos con ordenadores para la impresión de nóminas o documentos relacionados con las mismas. Actualmente, GSS, tiene un ordenador en la primera planta y otro en la segunda destinados a esta función. Vamos a pedir que se instale un 3 puesto de nóminas en la tercera planta dado que ya está ocupada en su totalidad. Sin embargo, no ocurre lo mismo en el edificio contiguo, donde GSS tiene las instalaciones del Centro Especial de Empleo destinadas a personas a las cuales es innecesario hacer que se desplacen para imprimir sus nóminas, certificado de retenciones etc. En los próximos días este puesto de nóminas estará disponible. Desde CGT nos alegra saber que nuestros compañeros/as de trabajo en las instalaciones del CEE, van a poder disfrutar de las mismas condiciones y beneficios que los que estamos en la Av. Albufera 319.

"Se sido marioneta, indigente,  
Pirata, poeta,  
Peón y rey  
Se estado arriba y abajo  
Enfrente y afuera  
Y hay algo que sé  
Cada vez que descubro  
Que he caído de bruces  
Me levanto  
Y me reincorporo a la carrera"

"Así es la vida...  
Y por muy curioso que parezca  
Algunas personas disfrutan  
Disototeando los sueños  
Pero yo no deajo  
No deajo que eso me desanime  
Porque este gran viejo mundo  
Sigue dando vueltas..."  
"That's Life"  
Frank Sinatra 1966

DE NIÑOS AMÁBAMOS  
A LOS SUPERHÉROES...  
DE ADULTOS  
ENTENDEMOS A LOS  
VILLANOS.

A las empresas como el Grupo GSS Covisian e incluso a algunos sindicatos les encantan los superhéroes. Nosotras/os no somos héroes...¡¡Somos CGT!!







# CGT LEVANTA LA LIEBRE

**E**n Gss Line el 21 de octubre en el marco de la Comisión de Formación, tuvimos conocimiento de un documento que solo había recibido el presidente del Comité de Empresa Iban Moreno Etxeberria. Este escrito se debería haber entregado al resto de las secciones sindicales con la misma antelación que la recibió el presidente. Pero no fue así y **prefirió mantenerlo bajo su custodia durante unas semanas sin decir nada**. CGT después de insistir con varios correos, el Director de Relaciones Laborales, Julio Alberto Pérez Rosales, aseguró que desconocía por completo de lo que hablábamos. Ante la indefendible insolencia del director, la Gerente de Recursos Humanos, Cristina de las Morenas, terminó reconociendo la existencia del documento y finalmente, tuvieron que desenmascarar la farsa aportando la documentación a toda la RLT. Al revisar la documentación, observamos que lo que teníamos entre manos era un impreso donde tenía que figurar la firma del Presidente del Comité Iban Moreno y la del que no sabía nada al respecto, Julio Alberto Pérez, para dar validez a un Convenio acordado con la Academia de Formación Colón Tres S.A ajena a GSS, y en el cual, se establecían las pautas para que los trabajadores que realizaban los cursos en esta Academia terminaran sus prácticas en las instalaciones de GSS. Dicho Convenio en su base quinta especificaba que la información tenía que ser puesta en conocimiento de todos los representantes legales de los trabajadores con al menos una antelación de 15 días a su inicio. Como siempre, **¡¡CGT levanta la liebre!!** El pícaro de Julio Alberto quería firmar un acuerdo con una empresa con la autorización de la RLT, pero sin dar conocimiento alguno, ni información al respecto. Sólo al que le interesaba: Iban Moreno. El pasado 14 de noviembre ante tal desvergüenza, Gss, notificaba a la RLT que dicho Convenio no se había llegado a firmar. **¡¡Qué cada uno saque sus propias conclusiones!!**

## QUE NO TE ROBEN...

**T**enemos constancia de que en Gss hasta hace poco en algunas campañas del BBVA penalizaban la adherencia y el absentismo en el cobro de los incentivos. La empresa tiene firmado un Acuerdo en el Sima con la RLT desde abril del 2016 por el que no se puede penalizar en ningún caso tanto la adherencia como el absentismo y es totalmente ILEGAL no cobrar los incentivos generados por ambos casos o por alguno de ellos en la nómina. Por ponernos un día malo o pasarnos en un pvd o descanso largo, incluso desconectarnos para dar una formación no es motivo para dejarnos de pagar los incentivos. Y tampoco, evidentemente, por disfrutar de algún permiso sea retribuido o no. Hasta ahora les ha salido bien la jugada puesto que no teníamos constancia de que en el BBVA estaba sucediendo esto, a pesar de que en esta campaña hay delegados sindicales trabajando. No os dejéis engañar. **¡¡Reclamar el dinero que tanto nos cuesta ganar!!** Os invitamos a tod@s aquellas que queráis solicitar los incentivos a que os afiliéis a CGT y sin ningún tipo de carencia iremos denunciando uno a uno cada caso, para que se os devuelva lo que es vuestro. Como siempre, podéis contactar con nosotros en los teléfonos que aparecen aquí en la contraportada, por correo electrónico, personalmente en el despacho de nuestra sección en la 1ª planta junto al comedor, etc. Que no os timen, **¡¡es vuestro dinero!!**

## CONTACTA CON NOSOTRXS

### CONVENIO CONTACT CENTER

CHEMA (Energya): 609790089  
NOEMÍ (MetLife): 722370624  
LUISA (CYII): 667513004  
TERE (CYII): 651642291  
EDU (CYII): 635645763  
PATRI (BBVA Seguros): 680448299  
SUSANA (Bankinter): 661957898  
RICARDO (Energya): 673935264

JORDI (Grossel): 630827199  
NOELIA (CAT BBVA): 650603050  
SANTI: 653107082  
BEA (Iberdrola): 650362099  
JUAN ANTONIO: 658785325

### CONVENIO CEE

RAMÓN (BBVA): 695801874

LA LUCHA ES EL ÚNICO CAMINO